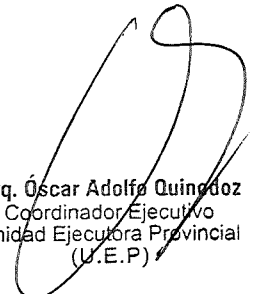


## PLAN DE OBRAS

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

---

- ARTICULO 1:** OBJETO Y DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS. -
- ARTICULO 2:** LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO. -
- ARTICULO 3:** CONSULTAS Y ACLARACIONES. -
- ARTICULO 4:** SISTEMA DE CONTRATACIÓN. -
- ARTICULO 5:** LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA. -
- ARTICULO 6:** PRESUPUESTO OFICIAL. -
- ARTÍCULO 7:** PROPUESTA ECONOMICA. -
- ARTICULO 8:** METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -
- ARTÍCULO 9:** CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN ANUAL. -
- ARTÍCULO 10:** DOMICILIO LEGAL. -
- ARTICULO 11:** CUMPLIMIENTO FISCAL. -
- ARTICULO 12:** PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS. -
- ARTICULO 13:** PLAZOS DE EJECUCIÓN. -
- ARTICULO 14:** COMPUTO Y PRESUPUESTOS. -
- ARTICULO 15:** FIRMA DEL CONTRATO. -
- ARTICULO 16:** ANTICIPO FINANCIERO. -
- ARTÍCULO 17:** SEGUROS. -
- ARTICULO 18:** SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO. -
- ARTICULO 19:** DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA. -
- ARTICULO 20:** CONDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS – REPRESENTANTE TÉCNICO. -
- ARTICULO 21:** LETREROS DE OBRA. -
- ARTICULO 22:** PRESTACIONES PARA LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA. -
- ARTICULO 23:** OBRADOR Y CIERRE DE LAS OBRAS. -
- ARTICULO 24:** PLAZO DE GARANTÍAS. -
- ARTICULO 25:** ACOPIOS. -
- ARTICULO 26:** CERTIFICACIÓN. -
- ARTICULO 27:** PAGO DE CERTIFICADOS. -
- ARTICULO 28:** CONTROVERSIA O LITIGIO. -
- ARTICULO 29:** METODOLOGIA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. –
- ARTÍCULO 30:** EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.-



Arq. Óscar Adolfo Quiroz  
Coordinador Ejecutivo  
Unidad Ejecutora Provincial  
(U.E.P)

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/21

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
Tipo:	N°	Ejercicio:
Expediente N° E		

### ASPECTOS GENERALES

#### ARTICULO 1: OBJETO Y DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS. -

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) tiene por objeto la Construcción de Jardines de Infantes conforme se detalla a continuación:

RENGLON	PROVINCIA	NOMBRE /CIUDAD	DEPARTAMENTO	PROTOTIPO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
1	ENTRE RIOS	UENI A/C EN B° LA TABLADA - CONCEPCION DEL URUGAUY	URUGUAY	3SA	32°.27'32.23", 58° 16' 09.76"
2	ENTRE RIOS	UENI A/C EN B° VILLA LOMAS SUR - CONCEPCION DEL URUGUAY	URUGUAY	3SA	32°29'29.28", 58°16'41.74"

Una misma empresa o unión transitoria podrá ofertar todos los renglones que desee, según sea su capacidad económica y demás requisitos indicados en el presente pliego. La adjudicación será por RENGLON.

Teniendo en cuenta que cada Renglón será equivalente a una OBRA independiente, todo lo referente a las Condiciones Generales del Contrato, las Inspecciones de las Obras, El contratista, sus representantes y su personal, la Ejecución de la Obra, las alteraciones de las Condiciones Originales del contrato, la medición, certificación y pago, la Recepción de las Obras, la resolución y rescisión del contrato, y las Multas, que se establezca en el PBCG como en el presente, regirán individualmente a cada Obra/ Renglón. -

#### ARTICULO 2: LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO. -

La venta del pliego se hará en la U.E.P. sita en calle Libertad N° 86, de la ciudad de Paraná, hasta **seis (6) días hábiles** anteriores al día de apertura de las ofertas, con depósito en el Número de cuenta: 001000901820 CBU: 3860001001000009018205 Banco Entre Ríos, por la suma de PESOS CIEN (\$100.-).

#### ARTICULO 3: CONSULTAS Y ACLARACIONES. - (1.4. PBCG)

Los oferentes contarán con **seis (6) días hábiles** antes de la fecha límite para presentar propuestas, para realizar las consultas pertinentes, las cuales deberán ser contestadas respectivamente en el plazo máximo de **tres (3) días hábiles**, antes de la fecha antes mencionada. -

Arq. Óscar Adolfo Quinodoz  
Coordinador Ejecutivo  
Unidad Ejecutora Provincial  
(U.E.P.)

**ARTICULO 4: SISTEMA DE CONTRATACIÓN. - (1.6. PBCG)**

El sistema para la contratación será mediante **AJUSTE ALZADO**, debiendo el oferente cotizar un precio único y global e invariable para la ejecución de la obra (entiéndase a cada Obra como sinónimo de Renglón). -

En caso de mala ejecución de los trabajos, la reconstrucción de los mismos correrá por cuenta de la Empresa adjudicataria tanto en el rubro materiales como en mano de obra, certificándose solamente una vez concretada la ejecución de los trabajos, los cuales deberán estar de acuerdo a lo establecido en el **P.B. y C.G.-**

**ARTÍCULO 5: LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA. -**

La presentación de las propuestas se recibirán en la U. E. P. con domicilio en calle Libertad Nº 86, de la ciudad de Paraná, el día .....de ..... de 2.022 a las ..... Hs.

La apertura de sobres se realizará en la U. E. P. con domicilio en calle Libertad Nº 86, de la ciudad de Paraná, el día .....de ..... de 2.022 a las ..... Hs.

Las propuestas y cualquier complemento de ellas que se reciban después de hora y día establecidos serán rechazadas y devueltas sin abrir con la prescindencia de la fecha que fueron puestas en el correo. -

**Las ofertas se tomarán con precios vigentes al mes anterior al de apertura de la Licitación.**

**ARTICULO 6: PRESUPUESTO OFICIAL. -**

El presupuesto oficial para la LICITACIÓN asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES, CIENTO VEINTIOCHO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 217.128.887,63.-)** impuestos incluidos.

Presupuesto Oficial desagregado por Renglon:

REGLON	Presupuesto Estimado	Plazo de Ejecución
1	\$ 109.935.837,15.-	270 días corridos
2	\$ 107.193.050,48.-	270 días corridos

**ARTÍCULO 7: PROPUESTA ECONOMICA. - (3.1.4. del PBCG)**

La propuesta económica se presentará de acuerdo a los modelos de formularios que integran el PBCG como Anexo PL – 5 y PL 5.1.

**ARTICULO 8: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -**

Se adjudicará el/los renglones a la oferta más conveniente que cumpla con las especificaciones técnicas y con las condiciones mínimas de admisibilidad teniendo en cuenta la totalidad de renglones cotizados por el Oferente, estipuladas en el Punto 5.2 del PBCG. -

**ARTÍCULO 9: CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN ANUAL. - (3.1.1 b) del PBCG):**

Se exigirá **indistintamente** el Certificado de Contratación Anual expedido por el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos o el Registro Nacional de Obras Públicas, indicando el saldo libre de capacidad de contratación, debiendo el mismo cubrir el monto propuesto y de capacidad técnica en la especialidad, por la totalidad de los Renglones ofertados, según se establece en el pliego de bases y condiciones generales del pliego licitatorio. -

Arq. Óscar Adolfo Quinodoz  
Coordinador Ejecutivo  
Unidad Ejecutora Provincial  
(U.E.P.)

**ARTÍCULO 10: DOMICILIO LEGAL. - (3.1.1.j PBCG):**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de PARANA, Provincia de ENTRE RIOS y presentar declaración de sometimiento a los tribunales de la Ciudad de PARANA. -

**ARTÍCULO 11: CUMPLIMIENTO FISCAL. - (3.1.1 I del PBCG):**

Las empresas oferentes deberán presentar la constancia de cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes mediante certificación otorgada por la Administración Federal de Ingresos Público - **Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP – DGI, conforme a la Resolución General AFIP Nro 4164-E /2017-** previo a la contratación. En el caso de tratarse de una UTE, se le requerirá el cumplimiento de esta certificación a cada una de las empresas que la conforma. -

El oferente que haya trabajado en la Provincia de Entre Ríos deberá presentar junto con la propuesta, fotocopia de presentación y pago del Impuesto a los Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral y de Ley No 4.035 de los últimos 6 meses y/o meses anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

En caso de no haber trabajado anteriormente en la Provincia de Entre Ríos, de resultar adjudicatario de las obras, deberá proceder al aporte de la Ley a partir del mes correspondiente al inicio de las obras. -

**ARTÍCULO 12: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS. - (3.3. del PBCG):**

El plazo de mantenimiento de ofertas será de **noventa (90) días** corridos contados a partir de la apertura de la licitación. Una vez vencido el plazo se continuará como lo establece el **PBCG** en el punto **3.3**. El monto de mantenimiento de garantía de la oferta será del **uno (1%) por ciento** del monto del presupuesto oficial de cada Renglón, individualmente de la Licitación de referencia, en cualquiera de las formas establecidas en el Punto **3.1.1 a)** del **PBCG** correspondiendo los montos que a continuación se detallan para cada Renglón:

REGLON	Presupuesto Oficial	Monto de Mantenimiento de Oferta
1	\$ 109.935.837,15.-	\$ 1.099.358,37.-
2	\$ 107.193.050,48.-	\$ 1.071.930,50.-

**ARTÍCULO 13: PLAZOS DE EJECUCIÓN. - (9.3. PBCG.):**

Se establece en **270 (Doscientos setenta) días corridos** el plazo de ejecución de la Obra establecida en el Renglón N° 1, en el Renglón N° 2. En cada caso, contados a partir del Acta de Inicio de cada obra. En dicho plazo se deberá dar total cumplimiento a la ejecución de la obra.

El Comitente efectuará la Recepción Provisoria de cada Obra Individualmente, dentro de los 30 días corridos de solicitada por el Contratista por Nota de Pedido. Con un mínimo de 30 días corridos de antelación con respecto a la fecha prevista para las pruebas de Recepción Provisional de las obras, el Contratista presentará a la Inspección un Manual de Operación y Mantenimiento de las obras e instalaciones, cuyo contenido será definido por la Inspección. Superadas las pruebas de control, la Inspección recepcionará las obras suscribiéndose el Acta de Recepción Provisoria.

**ARTICULO 14: COMPUTO Y PRESUPUESTOS. -**

El listado de tareas "Cómputo y Presupuesto" se presentará para cada Obra establecida en cada Renglón, por Rubros e Ítems, cuya suma de subtotales dará el costo total de la obra. Ver planilla modelo de presentación de las ofertas – **(Anexo PL - 2 del PBCG).**

Arq. Oscar Adolfo Quinodoz  
Coordinador Ejecutivo  
Unidad Ejecutora Provincial  
(U.E.P)

Para la elaboración del "Cómputo y Presupuesto" (preciario) se tendrá en cuenta el modelo de "Análisis de Precios Unitarios" (**Anexo PL - 4 del PBCG**), contemplando en su composición la incorporación del "Coeficiente de Resumen" (CR) (**Anexo PL 3 del PBCG**) en el que se incluyen los Gastos Generales, los Beneficios y los Impuestos. -

**ARTICULO 15: FIRMA DEL CONTRATO. -**

Se establece que por cada Obra (REGLON) se suscribirá un Contrato Individual, el cual se perfeccionará según lo dispuesto en el Punto 6 del P.B y C.G.

Así mismo, la Empresa Contratista deberá presentar la "Garantía de cumplimiento del Contrato" establecida en el Punto 6.2 del PBCG, por cada Obra (Renglón). -

**ARTICULO 16: ANTICIPO FINANCIERO. -**

Dentro de los TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el contratista podrá solicitar el pago de ANTICIPO FINANCIERO hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del contrato, para lo cual deberá presentar una GARANTIA.

**ARTÍCULO 17: SEGUROS. - (9.6. del PBCG):**

El adjudicatario estará obligado a contratar por su cuenta y cargo los seguros previstos en el **PBCG** siendo condición ineludible para proceder al inicio de las obras, la acreditación del cumplimiento de las dichas obligaciones. Las que deberán cumplimentarse de forma Individual por cada Obra (Renglón) adjudicada.

**Contratación de Seguros:** Las Empresas Contratistas tomarán Seguros de responsabilidad civil por daños a terceros o bienes de propiedad de terceros por la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00). -

Las Empresas Contratistas deberán contratar el Seguro de Accidentes de Trabajo y los Seguros de Caucción, en cumplimiento de sus obligaciones.

Las Empresas Contratistas deberán contratar seguros por accidente del personal del comitente (inspector de obra) por un monto de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00).

Se deberá contratar seguro contra incendios para la cobertura de la obra por el monto total del contrato.

**ARTÍCULO 18: SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO (8.4 del PB CG):**

**Se deberá cumplir en un todo lo dispuesto en el Art.: 8.4 del PBCG.**

Se deberá cumplir lo dispuesto en el Decreto N° 5908/98 MEOySP, referido a las Leyes Nacionales N° 19587 DE HIGIENE y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y N° 24557 de RIESGOS DE TRABAJO, sus reglamentaciones y el CONVENIO NACION PROVINCIA, firmado el 4 de Julio de 1996 en materia de Riesgos de Trabajo, se incorpora a este Pliego su parte resolutive:

1- En la oferta deberá incluirse la designación del Responsable de Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la obra licitada.


2- La empresa constructora adjudicataria de la obra licitada, previo a la firma del contrato, debe presentar:

a) Constancia de Inscripción en el Registro de Profesionales de la especialidad de Higiene y Seguridad en el Trabajo, creado según convenio con la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.

b) Presentar el Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la obra, conforme a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, Decreto N° 911/96 y Resoluciones N° 231/96 y N° 51/97 S.R.T., rubricado por el Profesional habilitado.

3- La Administración podrá exigir a las empresas contratistas de obras públicas la documentación que acredite la actualización del legajo de Higiene y Seguridad para la obra que se trate, todo dentro de lo dispuesto por el Decreto Ley Provincial de Obras Públicas N° 6351, ratificado por Ley N° 7495 – Artículo 20 y con los alcances del Decreto N° 5677/88 MGJO y SP.-

Arg. Óscar Adolfo Quinodoz  
Coordinador Ejecutivo  
Unidad Ejecutora Provincial  
(U.E.P.)



## **ARTÍCULO 19: DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA. -**

### **Aprobación de Planos y Derechos**

El Contratista deberá presentar a la Unidad Ejecutora Provincial (al momento de la recepción provisoria) los planos Conforme a Obra con el tamaño, formas de plegado y colores convencionales según la reglamentación vigente en el municipio de la localidad que se ubique la obra. Asimismo, deberá confeccionar según las normas vigentes y colores convencionales los planos de Instalación Sanitaria, de Gas y Eléctrica. Gestionar su aprobación y presentar ante la Unidad Ejecutora Provincial los comprobantes de trámite cumplido y certificaciones pagas a su costa.

Así también, serán a costas del Contratista todos los gastos y/o multas que se generen, tanto Municipales como Provinciales, durante la ejecución de la Obra.

## **ARTICULO 20: CONDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS – REPRESENTANTE TÉCNICO. -** **(8.1. del PBCG):**

Para asumir la conducción de los trabajos provistos en la obra, el Contratista o su Representante Técnico deberá poseer título de **Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones**, o en la especialidad acorde a los trabajos a realizar, o **Maestro Mayor de Obras** expedido o revalidado por la Universidad Nacional o Escuelas Industriales o Técnicas Oficiales y estar debidamente inscripto en el Colegio de Profesionales correspondiente, con certificado de matriculación al día. -

## **ARTÍCULO 21: LETREROS DE OBRA. -**

El contratista colocará en la obra letreros del tipo y dimensiones y materiales consignados en el **Anexo PL - 7 /7.1 del PBCG**.

Los letreros serán emplazados en los sitios que determinen la Inspección y, la **U.E.P.** Si el contratista no coloca el cartel de obra dentro de los 15 días de firmada el Acta de Inicio, el comitente puede multarlo con fundamento en el punto 14.6 del PBCG. Así mismo si no diera cumplimiento a las presentes disposiciones o en el transcurso de las obras fuera destruido el cartel. El costo de provisión, colocación y todo otro gasto originado por este concepto, es por cuenta exclusiva del contratista, como así también su conservación en buen estado. -

## **ARTÍCULO 22: PRESTACIONES PARA LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA. -**

El contratista está obligado a tener en obra y colocar a disposición del contratante, a través de la inspección, los elementos necesarios para realizar los distintos controles técnicos especificados en los pliegos. Está obligado a proveer la vestimenta (ropa de lluvia y botas y/o calzado de seguridad de acuerdo a normas vigentes) adecuado al inspector que garantice su seguridad al momento de la visita en obra.

El o los locales para la instalación de la oficina de la inspección se encontrarán ubicados en el obrador. Deberá tener como mínimo una (1) oficina que conste con un armario metálico con cerradura de estantes de 2.20m de altura, 2.00 m de largo y 0.30 m de fondo y los elementos de seguridad, de acuerdo con las normas vigentes, y un (1) baño y el equipamiento que se indica más abajo. Estas instalaciones serán desafectadas por la Inspección dentro de un lapso no mayor a (30) días corridos luego de efectuada la Recepción Provisoria de los trabajos. La provisión del o los locales para el funcionamiento de la inspección y su equipamiento deberá cumplimentarse en el plazo máximo de quince días corridos contados a partir de la firma del acta de inicio.

Tanto los locales como su equipamiento deben ser aceptables a juicio exclusivo de la inspección, debiendo la contratista cumplimentar las observaciones que ella haga respecto de su capacidad, ubicación, cantidad y condiciones generales, satisfaciendo los requerimientos de reemplazo en el plazo de dos (2) días hábiles.

La provisión del montaje, mantenimiento, limpieza y conservación de todos los locales y elementos de trabajo, serán por cuenta y cargo del contratista hasta la fecha en que se suscriba la última recepción provisoria de las obras.

Arq. Óscar Adolfo Quinodoz  
Coordinador Ejecutivo  
Unidad Ejecutora Provincial  
(U.E.P.)

La provisión de una Computadora Personal (Intel Core i7 - 16Gb – MONITOR – TECLADO – MOUSE – W10 PRO 64BITS), con las siguientes características mínimas:

**Gabinete**

Midtower ATX con fuente de alimentación 600W reales mínimo (no genérica) y 2 (dos) puertos USB al frente

**Procesador de 8 núcleos** mínimo, Intel **CORE i7 9na generación** o superior.

**Motherboard** de marca reconocida Tipo ASUS, MSI o GIGABYTE para el procesador propuesto.

2 (dos) PCI-E x1

1 (uno) PCI-E x16 mínimo

4 (cuatro) Ports SATA mínimo.

**Memoria RAM real 16 GB DDR4**

**Placa de sonido on-board**

**6 (seis) puertos USB** como mínimo, de los cuales 2 deben ser USB 3.0 mínimo

**Tarjeta gráfica “No integrada”, 4GB** de memoria mínimo, 256 bit Bus de Memoria mínimo, compatible con DirectX 11 o superior.

**Unidad SSD de 240 Gb SATA** de 500 MB/s de lectura y 350 MB/s de escritura mínimo, con soporte adaptador para su instalación en el gabinete en caso de ser necesario.

**Disco rígido** de 1 Tb SATA 7200 rpm como mínimo.

**Placa de red Ethernet PCI** de 10/100/1000 Mb/s base T, con conector RJ45, (puede ser “on-board”)

**Teclado:**

Marca Tipo Genius o Logitech (no del tipo Kit).

Disposición: Extendido, QWERTY con pad numérico a la derecha. Botones ForWin, multimedia e Internet.

Conector USB.

**Mouse:**

Marca Tipo Genius o Logitech (no del tipo Kit).

Tipo: OPTICO, Net mouse, scroll por rueda

Conector USB.

**Parlantes** potenciados para multimedia 2 watts RMS mínimo

**Monitor LED 18,5”**

Características Mínimas:

LED 18,5”.

Conexión HDMI y DVI o VGA

Baja radiación.

No entrelazado.

Pitch (H) de 0,30 mm, o definición superior.

Incluir cable de conexión a la tarjeta gráfica propuesta, con adaptador de ser necesario.

**Software:**

**Windows 10 pro 64 bits**, (Última versión en castellano), preinstalado y activado con Licencia.

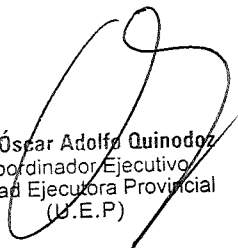
**Estabilizador de tensión:**

Potencia de salida 1200VA, mínimo.

Seis o más salidas de 220 V incluidas en estabilizador sin requerir ningún tipo de suplemento o accesorio.

Con indicador luminoso de funcionalidad de estado y cables.

Garantía 1 año mínimo

  
Arq. Óscar Adolfo Quinodoz  
Coordinador Ejecutivo  
Unidad Ejecutora Provincial  
(U.E.P)

**ARTÍCULO 23: OBRADOR Y CIERRE DE LAS OBRAS. -**

Las instalaciones correspondientes al obrador deberán ejecutarse con materiales de primera mano reuniendo las condiciones mínimas de habitabilidad, higiene, seguridad, conservación y mantenimiento de materiales en su caso. En cuanto al cierre y vallado del predio de las obras, se deberá contemplar lo que las reglamentaciones municipales del lugar así lo determinen. -

**ARTÍCULO 24: PLAZO DE GARANTÍAS. - (12.7. del PBCG):**

El plazo de garantía también llamado de conservación se fija para cada Obra (Renglón) adjudicada individualmente en **270 (doscientos setenta) días corridos** para las UENI 3SA, a partir de la fecha del **Acta de Recepción Provisoria**. Durante dicho plazo tendrá vigencia lo estipulado en el **PBCG**. -

**ARTÍCULO 25: ACOPIOS. - (6.9 del P.B. y C.G.):**

El acopio no podrá superar en ningún caso el 30 % del monto total del contrato. El contratista podrá hacer uso de esta opción excluyente de la alternativa del Anticipo Financiero, según lo estipula el Punto 6.9. del PBCG.

**ARTÍCULO 26: CERTIFICACIÓN. - (11. del PBCG.):**

Se elaborará para cada Obra (Renglón), el "Certificado de Obra", volcando los datos de los rubros acumulados y del presente período de certificación, con porcentajes de avance y montos parciales y totales, firmados por el Inspector de Obras, el Responsable de Infraestructura de la U.E.P., y el Representante Técnico/Apoderado de la Empresa Contratista. Ver modelo de "Certificado de Obras" – **(Anexo PL - 9)**. -

**ARTÍCULO 27: PAGO DE CERTIFICADOS. - (11.7. del PB CG):**

El pago de los certificados se realizará en un todo de acuerdo con los plazos establecidos en el punto 11.7. del PBCG. -

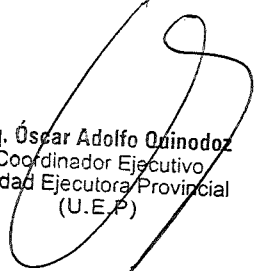
**ARTÍCULO 28: CONTROVERSIA O LITIGIO. -**

Para cualquier controversia o litigio que se produzca entre las partes como consecuencia de esta Licitación, serán competentes, los Tribunales Ordinarios de la Justicia de la Provincia. de Entre Ríos, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Fijando domicilio legal en la ciudad de Paraná. -

**ARTÍCULO 29: METODOLOGIA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. -**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 del PBCG, las redeterminaciones de precios se regirán por el Decreto 2715/16, normativa provincial vigente en la materia con sus normativas complementarias. A los efectos de las redeterminaciones, se tomará como base el Mes anterior al de la apertura de ofertas.

Se establece una estimación de la estructura de ponderación de los insumos principales, con las fuentes de información de los índices correspondientes, en base a la obra, que también serán de aplicación para definir el porcentaje de adecuación provisoria.

  
Arq. Óscar Adolfo Quinodoz  
Coordinador Ejecutivo  
Unidad Ejecutora Provincial  
(U.E.P.)



ESTRUCTURA DE PONDERACION DE INSUMOS PRINCIPALES		
COD.	DESIGNACION	ARQUIT.
1.2		OFICIAL 0.38
2.3	Cemento Portland env. 50 kg	0.03
5.4	Puerta ciega de aluminio	0.06
6.4	Ladrillo hueco 18x18x33 cm	0.07
7.3	Cable de aislación plástica de 1x2 mm <sup>2</sup>	0.05
11.1	Acero de alta resistencia – Ø 8mm	0.14
11.3	Chapa de H <sup>o</sup> G <sup>o</sup> ondulada N <sup>o</sup> 25	0.05
11.7	Perfil C 140x60x20x2 de 12 mts (54 kg)	0.03
12.5	Pintura al latex Env.4 lt 1ra Cal P/int.	0.04
13.5	Mosaico granítico 20x20	0.06
13.8	Placa roca de yeso para tabique esp. 12,5mm (2,40mx1,20m)	0.04
14.30	Caño F <sup>o</sup> F <sup>o</sup> Ø 4	0.05
		Σ 1.00
		Materiales 0.62

### ARTÍCULO 30: EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.-

La emisión de la resolución de Adjudicación, quedará sujeta a la remisión por parte de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación, la correspondiente Resolución de Inclusión en el Fondo Provincial o Apto Financiero.

Arq. Oscar Adolfo Quinodóz  
 Coordinador Ejecutivo  
 Unidad Ejecutora Provincial  
 (U.E.P)

